



Resolución Jefatural Nº00109-2010-INIA

06 ABR. 2010

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 04 de marzo de 2010, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo - CIMMYT - México, invita al Ing. Pedro Hugo Injante Silva, especialista del Programa Nacional de Maíz de la EEA. Vista Florida, a participar en la Reunión de Lanzamiento y Planificación del Proyecto "Generación y validación de variedades de maíz tolerantes a la sequía, como medio para estabilizar la productividad y disminuir el daño de micotoxinas como consecuencia del cambio climático" financiado por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, a realizarse del 08 al 09 de abril de 2010 en la República de Panamá; comunicando además que los gastos de su participación serán asumidos en su integridad por el CIMMYT - México;

Que, mediante Oficio N° 0219-2010-INIA-OGP-OCTF/J el Jefe del INIA confirma la participación del citado profesional en el mencionado evento;

Que, dicha participación para el lanzamiento y planificación del proyecto, es necesaria por constituir un espacio en el que se definirán las responsabilidades, el Plan Operativo de Trabajo 2010, cronograma de ejecución de actividades y los avances del proyecto desde su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por el D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. Pedro Hugo Injante Silva, del 07 al 10 de Abril de 2010, para participar en la Reunión de Lanzamiento y Planificación del Proyecto “Generación y validación de variedades de maíz tolerantes a la sequía, como medio para estabilizar la productividad y disminuir el daño por micotoxinas como consecuencia del cambio climático” a realizarse en la República de Panamá.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo – CIMMYT - México, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

